



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00923840- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00923840- -UNC-ME#FCC donde el Secretario de Posgrado solicita la modificación de la designación de la Sra. Cristina Medina, Leg. N°45.239 para desempeñarse en la planificación y gestión de los Trayectos de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para el Ciclo Lectivo 2025, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de llevar adelante la planificación de los Trayectos que integran las carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la agente Cristina Medina, Legajo 45.239, se viene desempeñando en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad conforme RD 1139/2023 de manera que reúne los requisitos de idoneidad y experiencia suficientes para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la designación de Cristina Medina, Leg.45.239, para llevar adelante la Planificación de los Trayectos de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y, en consecuencia, aumentar la dedicación del cargo de Profesora Asistente simple (Cód. 115) a Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Sra. Cristina Medina, Leg.45.239, se desempeñará en la Secretaría de Posgrado desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2025 con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Medina deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y dar noticia a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.